



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

DE02



APRUEBA REPROGRAMACION FINANCIERA DE
LA OBRA, CONSTRUCCION ACCESIBILIDAD
UNIVERSAL DE VEREDAS CALLE MERCED

VALLENAR, 06 SEP. 2019

DECRETO EXENTO N° 03201

V I S T O S

- El Decreto Exento N° 2118 de fecha 21 de Junio del 2019, que Aprueba Contrato de Ejecución y Designa Unidad Técnica de la obra " ID 2322 - 77 - LE19, CONSTRUCCION ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE VEREDAS CALLE MERCED ".
- El Decreto Exento N° 2304, de fecha 08 de Julio de 2019, que Aprueba Modificación de Contrato de la obra ID 2322- 77 - LE19, CONSTRUCCION ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE VEREDAS CALLE MERCED ".
- El Decreto Exento N° 2340, de fecha 10 de Julio de 2019, que Designa Inspector Técnico de la obra " ID 2322 - 77 - LE19, CONSTRUCCION ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE VEREDAS CALLE MERCED ".
- El Decreto Exento N° 2348, de fecha 10 de Julio de 2019, que Aprueba Modificación de Contrato de la obra ID 2322- 77 - LE19, CONSTRUCCION ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE VEREDAS CALLE MERCED ".
- El Decreto Exento N° 2981, de fecha 26 de Agosto de 2019, que Aprueba cambio de Inspector Técnico de la obra ID 2322 - 77 - LE19, CONSTRUCCION ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE VEREDAS CALLE MERCED ".
- Informe N° 379 de la Dirección de Obras, de fecha 30 de agosto del 2019, en el cual informa a la SECPLA, de la situación del proyecto CONSTRUCCION ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE VEREDAS CALLE MERCED.

- La necesidad de Reprogramar la Ejecución de la Obra, atendiendo que en el inicio de la ejecución ésta y producto del emplazamiento y diseño de los Dispositivos de rodado proyectados, se detectó que éstos presentan incongruencias entre las pendientes máximas y distanciamientos exigidos por la Normativa de Accesibilidad Universal, situación, que está originando un atraso en la ejecución de las obras programadas originalmente de acuerdo al proyecto en ejecución, se hace presente que ésta situación no es imputable a la responsabilidad del contratista.
- Ley N° 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades ;

D E C R E T O

Apuebase Reprogramación Financiera de fecha 01 de Agosto del 2019, de la obra denominada " ID 2322- 77 – LE19, CONSTRUCCION ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE VEREDAS CALLE MERCED " ..

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



NANCY E. FÁRFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN H. TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN :

- - SUBDERE,
- - Contraloría Regional de Atacama.
- - Dirección de Asesoría Jurídica.
- - Dirección de Control.
- - Dirección de Administración y Finanzas.
- - SECPA.
- - Dirección de Obras Municipales (2).
- - Contratista.
- - Of. de Transparencia municipal.
- - Arch. Oficina de Partes.-

CHTR/NEFR/FIA/MRM/VCA/vca.-

X X X

ANEXO N°8

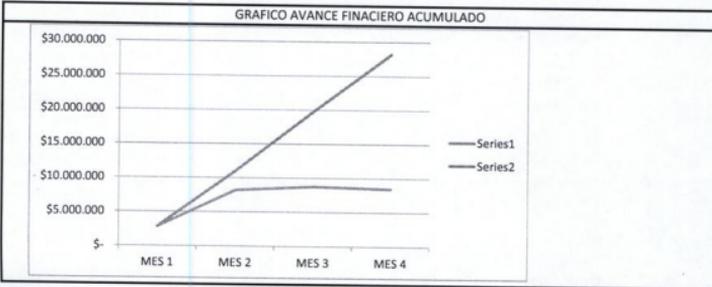
REPROGRAMACION FINANCIERA

" Construcción Accesibilidad Universal de Veredas, calle Merced

NOMBRE DEL OFERENTE Constructora San Antonio Ltda.

MESES	AVANCE FINANCIERO		AVANCE PORCENTUAL	
	MENSUAL \$	ACUMULADO \$	PARCIAL %	ACUMULADO %
MES 1	\$ 2.823.190	\$ 2.823.190	10%	10%
MES 2	\$ 8.187.252	\$ 11.010.443	29%	39%
MES 3	\$ 8.751.890	\$ 19.762.333	31%	70%
MES 4	\$ 8.469.571	\$ 28.231.904	30%	100%
TOTAL	\$	28.231.904,00		0%

GRAFICO AVANCE FINANCIERO ACUMULADO



CONSTRUCTORA
SAN ANTONIO LTDA.
Representante Legal
EDUARDO ZARRICUETA

FIRMA DEL OFERENTE/REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

VALLÉNAR 01 DE AGOSTO DE 2019